RESOLUCIÓN Nº 435
(11 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 005 DE 2026"

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

El Distrito de Turbo, Ant, está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 005 de 2026, cuyo objeto es: ***APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DISTRITO DE TURBO DE LA VIGENCIA 2026,*** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que de acuerdo con el numeral 2 literal b) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, el presupuesto oficial para esta contratación es de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($470.000.000),** Los pagos del contrato se financiarían con recursos provenientes del rubro:

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$470'000.000
Fuente de financiación		
Certificado de disponibilidad	CD-00206	
Número del Radicado del Proyecto	2025000000046684	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la promoción y acceso a procesos culturales y artísticos en el distrito de Turbo	

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, la solicitud de limitación procede cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Que, se allegaron a través de la plataforma SECOP II TRES (03) MANIFESTACIONES DE INTERÉS solicitando limitación a MIPYMES UNA (1) solicitando limitación a MIPYMES del ORDEN DEPARTAMENTAL y DOS (02) DE ORDEN MUNICIPAL así:

Nro.	Nombre o Razón Social	Domicilio Principal	Cumple/No Cumple	Fecha de solicitud
1	**GREEN GLOW ZOMAC S.A.S.NIT:** 901089603-2 representada legalmente por NELLY CORDOBA HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía N 26.249.538	CR 14 98A-58 Barrio SAN MARTIN, Turbo-Antioquia (Municipal	**Cumple** ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación Allega solicitud, suscrita por el Representante legal y el contador y Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedicionen: : **04/03/2026- -**	06/03/2026 9:32:45 PM
2	**INVERSIONES TURBOTEX S.A.S-** NIT:901395050-1: representada legalmente por LUIS ALBERTO MURILLO DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 71,353,409	CL 104 – 14-100-Barrio, Centro Turbo-Antioquia (Municipal)	**Cumple** ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación Allega solicitud, suscrita por el Representante legal y el contador y Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición: : 10/03/2026 **- GRUPO III - MICROEMPRESAS**	*10/03/2026 3:49:36 pm*
3	**ESTRATEGIA PUNTO APARTE S.A. S** **Nit**: 900965377-7, representada legalmente por ANDREA ZULUAGA AGUIRRE CC.No. 1.036.602.877	Carrera 71 30 B 32 Piso 4 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, (Departamentall)	**Cumple** ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación Allega solicitud, suscrita por el Representante legal y el contador y Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición: : 10/03/2026 **- GRUPO III - MICROEMPRESAS**	*10/03/2026 3:37:51 PM*

Que de acuerdo a lo anterior se tiene que se cumplieron los requisitos para limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Territoriales.

Que en este orden de ideas y siguiendo el espíritu de la norma, el cual no es otro sino el de impulsar las pequeñas economías en los diferentes niveles y territorios, el Distrito

de Turbo, limitará el presente proceso a MIPYMES MUNICIPAL, por cuanto con ello se busca fortalecer las economías locales.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Conforme lo anterior y de conformidad con lo establecido en la invitación publica y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, EL DISTRITO DE TURBO limitó el presente proceso a MIPYMES MUNICIPAL.

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° 005 de 2026**, para la ejecución del objeto: **APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DISTRITO DE TURBO DE LA VIGENCIA 2026,** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo que, para el efecto se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	03/Marzo/2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Estudios Previos	03/Marzo/2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	03/Marzo/2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10/Mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	10/Mar /2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	11/mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11/mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo de manifestación de interés	Hasta el 16/Mar/2026 08:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Audiencia sorteo de conformación listado de oferentes (en caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés)	16/Mar/2026 09:00	Se comunicará mediante la plataforma de mensajes
Apertura de plazo para entrega de propuestas	16/Mar/2026 09:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 16/Mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/Mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	17/Mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Ofertas	18/Mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de ofertas	18/Mar/2026 17:01	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de presentación de ofertas	18/Mar/2026 17:01	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de verificación o evaluación	19/Mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 25/Mar/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/Mar/2026 9:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato	26/Mar/2026 14:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/Mar/2026 08:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las pólizas de garantía	27/Mar/2026 12:00	SECOP II

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de los estudios previos definitivos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co para la consulta y retiro de los pliegos definitivos e igualmente dispóngase como lugar físico la Oficina de Contratación, ubicada en el Kilómetro 1 vía salida hacia Apartado.

ARTICULO CUARTO: Adóptense los Pliegos Definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados y ordénese su publicación en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Distrito de Turbo, convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

ARTICULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada de menor cuantía No **05 de 2026**, para ejecutar el **APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DISTRITO DE TURBO DE LA VIGENCIA 2026"** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en la ley 850 de 2003, decreto 1082 de 20215 y demás normas reglamentarias.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho del Alcalde, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Joyce Carolina Dominguez Ballesteros. Jefe de Oficina Contratación.	En Derecho Grupo Asesor S.A.S Asesores de Despacho.	Joyce Carolina Dominguez Ballesteros. Jefe de Oficina Contratación.
Nota: **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma**		